



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18291

08/03/2013

49716

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GIP)

RESPUESTA:

El Gobierno conoce la situación por la que está atravesando la empresa Thyssenkrupp Galmed en Sagunto, y expresa su especial preocupación por todas aquellas decisiones empresariales que pueden afectar negativamente al tejido productivo por su repercusión en la actividad económica y el empleo. Por ello, viene ofreciendo su colaboración a las empresas que quieran mantener su actividad en nuestro país y trabaja para que esta se desarrolle en las mejores condiciones mediante un amplio conjunto de reformas estructurales.

La decisión de Thyssenkrupp Steel Europa, en relación con la planta de fabricación de bobina galvanizada de Sagunto, se produce en el marco de la actual crisis de demanda que está experimentando la siderurgia europea y que ha llevado a la empresa matriz a abordar un plan de optimización y reestructuración de sus fábricas que afecta a otras instalaciones alemanas, además de a la citada española.

Las soluciones o propuestas que plantea Thyssenkrupp Galmed se enmarcan en el ámbito de la libertad de gestión de la empresa, en el que el Gobierno no puede intervenir por tratarse de un ámbito de decisión privado.

En relación con la mejora de la competitividad de la industria española, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo viene manteniendo líneas de financiación de inversiones empresariales que se dirijan a la implantación de instalaciones productivas más avanzadas, eficientes y respetuosas con el medio ambiente o a la fabricación de productos y servicios de mayor valor añadido. Asimismo, y con el fin de reindustrializar zonas afectadas por procesos de reestructuración empresarial, entre las que se encuentra la zona de Sagunto, se financian las nuevas implantaciones industriales, así como los aumentos de capacidad de producción o las relocalizaciones que las empresas industriales decidan acometer para ganar competitividad.

Ante la situación de crisis de la industria del acero europea y que está afectando especialmente a España merece destacarse, en último extremo, que el Gobierno apoya activamente la iniciativa del Comisario de Industria y Emprendimiento, Antonio Tajani, de creación de una Mesa de Alto Nivel sobre el futuro de la industria europea del acero integrada por la Comisión, las empresas siderúrgicas, los sindicatos, y las administraciones de los principales países comunitarios productores, con el objetivo de elaborar unas recomendaciones que previsiblemente serán la base de un Plan de Acción para potenciar la competitividad de la siderurgia europea.



Finalmente, se indica que, dado las competencias transferidas a la Generalitat Valenciana en materia de expedientes de regulación de empleo, cuando un despido colectivo afecta sólo a trabajadores de un centro de trabajo, situado en esa Comunidad Autónoma, corresponde a la Autoridad Laboral de la misma la tramitación de dicho expediente. En todo caso, se comunica que la citada empresa no ha presentado ninguna comunicación de despido colectivo ante la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Y habiéndose realizado una consulta a fuentes autonómicas valencianas, éstas informan que tampoco tienen constancia de ninguna comunicación en este sentido por parte de dicha compañía alemana.

No obstante, se informa que, conforme a la nueva normativa, el papel de la Autoridad Laboral en estos procedimientos ha variado sustancialmente, de tal modo que en la actualidad se centra fundamentalmente en: comprobar que la solicitud reúne los requisitos exigidos, advirtiendo, en caso contrario, para su subsanación por el empresario; comunicar la iniciación y finalización del expediente a la entidad gestora de la prestación por desempleo y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo llevar a cabo, a petición conjunta de las partes, actuaciones de mediación que resulten convenientes con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

Igualmente puede impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estime que estos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho, así como cuando la entidad gestora de la prestación por desempleo hubiese informado que el acuerdo pudiera tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por parte de los trabajadores afectados por inexistencia de la causa motivadora de la situación legal de desempleo.

En cuanto a la eventual deslocalización industrial en el seno de la Unión Europea, se indica que la apertura de mercados y la creciente competencia a escala internacional generan nuevas oportunidades en términos de dinamismo económico, competitividad y empleo. Aunque las causas por las que una empresa o centro de trabajo se deslocaliza son muy variadas, en general responden a decisiones estratégicas que buscan una mayor competitividad y que pueden estar vinculadas a un acercamiento de las zonas de consumo de sus productos con los consiguientes ahorros energéticos, externalización de distintas fases de producción, etc. Por ello, el fenómeno de las reestructuraciones cada día está más presente en la dinámica empresarial, a fin de conseguir una mayor rentabilidad o para disponer de una mejor posición en el mercado.

Pero junto a la reestructuración, como fórmula para garantizar la viabilidad y la rentabilidad de la empresa en una economía tan competitiva como la actual, y con ello el mantenimiento del empleo, se ha de considerar también sus efectos en los trabajadores directamente involucrados en el proceso y sobre su entorno económico y social, cuando el proceso de reestructuración tiene un elevado efecto sobre la estructura económica de un territorio.

Por ello deben intensificarse y priorizarse todas aquellas medidas que vayan encaminadas a que los posibles excedentes sigan en estrecho contacto con el mercado laboral, aumentando la capacidad de los trabajadores para ser reempleados y de esa forma lograr la garantía de una ocupación. Se hace necesario aumentar la adaptabilidad de los trabajadores y de la empresa. Y ante esta necesidad de anticiparse a los efectos nocivos de las reestructuraciones todos deben colaborar, tanto las propias empresas, como las Administraciones públicas a través de una adecuada gestión de políticas activas de empleo.





Madrid, 9 de abril de 2013

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente **PREGUNTA** dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la carta remitida por la Junta Directiva de Thyssenkrupp Steel Europa a los trabajadores/as de Galmed Sagunto planteando el cierre, reubicación o la venta de unidades administrativas

Para este diputado, el objetivo de Thyssenkrupp Steel Europa de reducir costes poniendo especial énfasis en ajustar los productos y los procesos para ser competitivos en el mercado del acero, no es ni más ni menos que la expresión de la busca de mayor beneficio en los países del este de Europa donde la mano de obra es más barata y los derechos laborales y sociales son significativamente peores, todo ello a costa de los /as trabajadores/as del entorno del mediterráneo y en concreto de Sagunto.

El anuncio de aumentar la eficiencia y mejora de costes a través de ajuste estructurales que pueden afectar a 118 trabajadores/as de Galmed, más los puestos indirectos (contratas y subcontratas) que rondaría los 200 puestos de trabajo y el efecto domino que va a desencadenar con Arcelor-Mittal quien le procesa bobina para galvanizar, supondrá a este municipio un nuevo proceso de desindustrialización que va a deprimir aún más su economía local con el efecto en cadena que esto puede generar en otras industrias y comercios, además de consolidar un paro estructural y sistémico que se puede convertir en una bomba de relojería.

El énfasis de esta multinacional en los "términos mercado y competitividad" refleja la crisis del propio sistema capitalista. La competitividad va dejando cadáveres por el camino de forma permanente, ya que si todas la empresas quieren competir produciendo productos más baratos y con menos costes laborales, el resultado es que retrocedemos al siglo XIX en cuanto a condiciones laborales. Esta realidad que estamos viviendo en el Estado Español se acentúa en los Países del este de Europa.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no solamente no se produzca el cierre de la empresa Galmed Sagunto y se mantengan los puestos de trabajo existentes, sino que la comarca en donde está asentada deje de ser por más tiempo un entorno deprimido desde el punto de vista industrial y social?

C
D
I
P

4
9
7
1
6

0
8
0
3
1
3

1
2
:
4
0

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 11 de marzo de 2013



Fdo.: Ricardo Sixto
Diputado de IU